



**MEMORIA DESCRIPTIVA Y CONSTRUCTIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
MARQUESINA DE PROTECCIÓN PEATONAL EN LA FACHADA DEL EDIFICIO DEL EX
“CÍRCULO NAPOLITANO”**

La presente Memoria describe las tareas a realizar para la construcción de una marquesina de protección peatonal a instalar en la fachada del edificio del Ex - “Círculo Napolitano” situado en la intersección de las calles Soriano y Zelmar Michellini de la ciudad de Montevideo.

1. ALCANCE

Esta Memoria Descriptiva y Constructiva complementa la información expresada en planos y detalles que conforman el llamado. En todo lo que no estuviera debidamente indicado en ella, se procederá conforme a las especificaciones contenidas en la Memoria Constructiva General para Edificios Públicos, de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y de acuerdo a las normas U.N.I.T.

Toda obra no especificada en los recaudos gráficos y/o escritos de este llamado, pero que la buena ejecución indique como necesaria y que de alguna manera pueda afectar la cotización de los distintos rubros, deberá ser consultada para obtener la aclaración pertinente. De no ser así, se considerará parte integrante del proyecto y que por lo tanto fue cotizada, exigiéndose su realización.

Si hubiere discrepancias entre los diferentes recaudos del Anteproyecto se deberá consultar al Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior para su dilucidación.

Todos los metrajes y dimensiones deben ser verificados por parte de la Empresa Oferente, ya que no se aceptarán adicionales por diferencia en los mismos.

2. PROYECTO EJECUTIVO Y PLAZO DE OBRA

Los recaudos entregados para cotizar por parte del Ministerio del Interior constituyen un Anteproyecto, por lo que la empresa adjudicataria deberá realizar el Proyecto Ejecutivo definitivo para la construcción de las obras.

El mismo contendrá todos los recaudos necesarios para una correcta interpretación de los trabajos. Los elementos gráficos se adecuarán a lo dispuesto en la norma UNIT 1208:2013, y deberá ser firmado por el profesional competente en la materia, así como también por un único técnico (Arquitecto o Ingeniero Civil) quien será el responsable técnico que representará al Oferente.



El plazo para la entrega del Proyecto Ejecutivo, será de **10 días calendario**. Si pasado dicho plazo no se ha entregado el Proyecto Ejecutivo, comenzará a correr el plazo de obra, aunque ello no implique que se puedan comenzar los trabajos. Éstos, bajo ningún concepto, comenzarán antes de que quede aprobado el Proyecto Ejecutivo o en su defecto, el Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior, dé su autorización expresa.

El plazo máximo de obra será de **30 días laborables para la construcción y el montaje**, contados estos de lunes a viernes.

2.1 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS PARTICULARES

Trata la presente y los gráficos adjuntos de la construcción e instalación de una pasarela de protección peatonal con su visera correspondiente. Se plantea que sean realizadas en madera y apoyadas en las fachadas del edificio, mensulando sobre la fachada. En caso de plantearse materiales alternativos para su resolución (chapones de madera y estructura tubular, etc) deberá de indicarse este cambio en la oferta y en la confección del rubrado correspondiente. Además de ello se deberá aportar gráfico de la solución presupuestada. De igual modo se deberá proceder en el caso de optar por una estructura apoyada. En caso de proponer una solución de este tipo, sólo será considerada si permite un paso libre mínimo entre apoyos de 1.20mts.

3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Las obras incluyen la totalidad de las tareas incluidas en la presente Memoria y en los gráficos adjuntos. De encontrarse contradicciones una vez iniciada la obra, el contratista estará obligado a indicar la existencia de las mismas a la Supervisión de Obra con la antelación suficiente para evitar retrasos en los trabajos.

3.1.1 Reconocimiento del predio

Será responsabilidad de las empresas oferentes el reconocimiento del lugar, la constatación de las cotas altimétricas y planimétricas, la verificación de los elementos que interfieran con el proyecto y la ejecución de los trabajos, la ubicación y disponibilidad de infraestructuras e instalaciones, etc. A esos efectos se fijará una VISITA OBLIGATORIA al lugar, la que se realizará en la fecha detallada en el Pliego del presente llamado.



3.1.2 Trámites y permisos

La empresa contratista es la responsable del cumplimiento de todo lo que exige la IM, MTSS, BPS, etc. para la ejecución de los trabajos. Corren por exclusiva cuenta de la misma todos los gravámenes legales aplicables a la obra pública (conexiones, impuestos, tasas, etc.).

Deberá también, realizar a su costo y con las firmas técnicas responsables, todos los trámites necesarios para la habilitación y puesta en funcionamiento de la obra, debiendo gestionar todos los permisos que correspondan ante los organismos respectivos. La aprobación o no de dichos permisos, será de entera responsabilidad de la empresa contratista y todos los ajustes, modificaciones, soluciones, gestiones complementarias y propuestas que sean exigidas por estos u otros organismos serán gestionados a su costo. El Ministerio del Interior proporcionará, como propietario de la obra, la respectiva firma o autorización para la realización de los trámites necesarios.

3.1.3 Implantación de obra. Construcciones e instalaciones provisionarias

La implantación de obra responderá a los requerimientos de la obra y a todo lo estipulado al respecto por el M.T.S.S. El Contratista realizará a su costo todas las construcciones provisionarias que correspondan para dar cumplimiento con lo establecido por el MTSS al respecto, en el Decreto 125/014.

Barreras o Vallas

Previo al inicio de los trabajos, el Contratista colocará sobre la vereda en ambas fachadas, un vallado para desviar el tránsito de peatones de la acera donde se van a realizar los trabajos.

Provisorios de Obra (Abastecimiento de Agua y Saneamiento y suministro de Energía Eléctrica)

La Empresa Adjudicataria se conectará de los servicios existentes y en caso de no contar con los mismos se tramitará todos los permisos provisionarios correspondientes a todos los servicios necesarios para la realización de los trabajos.

3.1.4 Lluvias y paros

Éstos deberán asentarse diariamente cuando corresponda— en el “Libro de Obra”. Junto al avance mensual, la empresa presentará una nota en la cual se mencionarán los días no trabajados por lluvia, paros, u otros conceptos que impliquen un corrimiento en el Cronograma General de Obras.



3.1.5 Materiales

Todos los materiales destinados a la ejecución de la obra serán de primera calidad, dentro de su especie y procedencia, debiendo contar con la aprobación del Departamento de Obras del Área de Infraestructura del Ministerio del Interior.

En general y en lo que sea aplicable, regirán para los materiales las normas adoptadas oficialmente por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas (UNIT).

Los artículos deberán presentarse en la obra en sus envases originales, correspondiendo el rechazo de aquellos que no se empleen debidamente. Si se comprobara que parte de la obra fue realizada con materiales rechazados serán retirados y rehechos enteramente a cuenta del Contratista.

El Arquitecto Supervisor de Obra podrá solicitar la realización de ensayos de materiales, cuando lo considere necesario. Se prohíbe en absoluto al Contratista, el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, aún si están en buen estado, salvo especificación expresa consignada en esta Memoria.

3.1.6 Seguridad en obra

Se deberá asegurar el cumplimiento de las correcciones recomendadas por el Servicio Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo del M.T.S.S., así como el cumplimiento del Decreto 125/014 (Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción) y demás legislación vigente. Todo el personal de la empresa Contratista que esté afectado a la obra deberá estar inscripto en la Planilla de Trabajo correspondiente. Esta les deberá, además, suministrar toda la información pertinente sobre condiciones de seguridad, accidentalidad, recomendaciones técnicas efectuadas, seguimiento de correcciones e inspecciones, etc.

Área de Trabajo: se delimitarán las áreas de trabajo, donde se realizarán movimientos de materiales. Estas áreas estarán señalizadas debidamente y se indicará la prohibición de paso para quienes no estén vinculados directamente a la obra.

Elementos de protección personal: Se deberá contar con todos los elementos de protección personal de uso obligatorio según el decreto correspondiente tanto para el personal propio como subcontratistas.

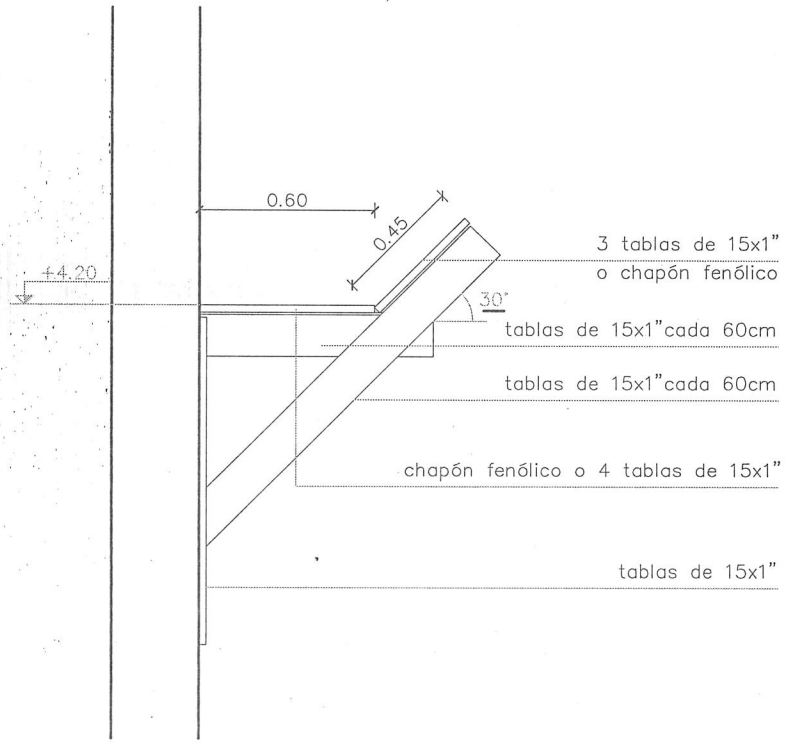
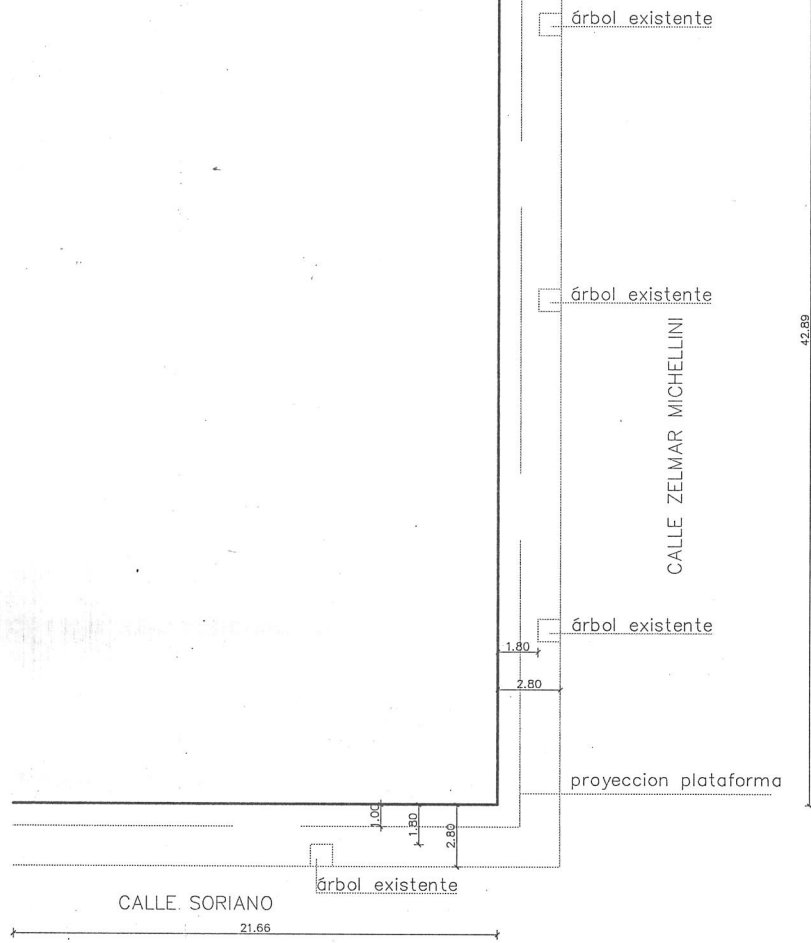


Instalación Eléctrica: La instalación eléctrica será realizada por un técnico electricista especialmente habilitado, cumpliendo con todas las disposiciones establecidas por UTE al respecto. El personal asignado al trabajo eléctrico será idóneo y debidamente capacitado.

Andamios: De acuerdo con el Decreto 125/014, se deberá tener en obra una Memoria Descriptiva de los andamios empleados, firmada por profesional idóneo.

3.1.7 Limpieza de obra

Previo a la entrega de la obra se retirarán todos los materiales e implementos sobrantes, además de realizarse una limpieza general del espacio de la vereda.



MINISTERIO DEL INTERIOR
 AREA DE INFRAESTRUCTURA
 DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA
 DIRECCION: MERCEDES 993 PISO 3
 MONTEVIDEO - URUGUAY / TEL.: 162 4012 / TELFAX.:
 1 5 2 4 1 3 6



PLATAFORMA DE PROTECCIÓN

OBRA

CÍRCULO NAPOLITANO

DEPENDENCIA

LAMINA: DETALLES

ESCALA:

FECHA: AGOSTO 2022

REVISIÓN: R1

FIRMAS

A0

Nº DE LAMINA